ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **Numero escritura en letras (Numero escritura en numero)** [-]

FECHA DE OTORGAMIENTO: **Fecha escritura formato largo mayuscul**[-]

NOTARÍA DE ORIGEN: **SEGUNDA** **(02) DEL CÍRCULO DE MANIZALES** [-]

MATRÍCULA INMOBILIARIA: [:np:]**Bien inmueble - matricula inmobiliaria**[:np:]  [-]

FICHA CATASTRAL: [:np:]**Bien inmueble - Cedula catastral**[:np:] [-]

UBICACIÓN DEL PREDIO: [-]

[:nl:]MUNICIPIO: **Bien inmueble - Municipio** DEPARTAMENTO: **Bien inmueble - Departamento**VEREDA: **Certificado De Libertad Y Tradicion - Vereda**[:nl:][-]

TIPO DE PREDIO: [:np:]**Certificado De Libertad Y Tradicion - Tipo de predio** [:np:][-]

NOMBRE Y/O DIRECCIÓN DEL PREDIO: [:nl:]**Certificado De Libertad Y Tradicion - Descripción del Inmueble** **Certificado De Libertad Y Tradicion - Dirección del Inmueble**[:nl:][-]

CÓDIGO ACTO: **0307**[-]

ACTO JURÍDICO: **COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA**[-]

VALOR ACTO: **Valor Compraventa con formato**  [-]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO[-]

**PARTE VENDEDORA**[-]

[:np:]**El Vendedor - Nombre completo** **El Vendedor - Tipo documento abreviatura** **El Vendedor - Numero documento con formato**[:np:][-]

**PARTE COMPRADORA**[-]

[:np:]**El comprador - Nombre completo** **El comprador - Tipo documento abreviatura** **El comprador - Numero documento con formato** [:np:] [-]

[-]

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:** **Numero escritura en letras (Numero escritura en numero).**  [-]

En el Municipio de Manizales, Círculo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento de Caldas, República de Colombia, el día **Fecha escritura formato largo mayuscul**, comparecieron **Parrafo notario - Permisos y licencias** el/la/los/las señor(a/es/as) [:np:]**El Vendedor - Nombre completo** mayor(es) de edad y vecin(o/a/os/as) de El vendedor - Municipio domicilio Titulo, identificad(o/a/os/as) con El Vendedor - Tipo de documento nombre número **El Vendedor - Numero documento con formato** expedida(o) en **El Vendedor - Lugar expedicion documento**, de estado civil **El Vendedor - Estado civil**[:np:]; quien(es) obra(n) en nombre propio y quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE VENDEDORA; y de otra parte el/la/los/las\_ señor(a/es/as)\_ [:np:]**El comprador - Nombre completo**, mayor(es)\_ de edad y vecin(o/a/os/as)\_ de El comprador - Municipio domicilio Titulo, identificad(o/a/os/as)\_ con El comprador - Tipo de documento nombre número **El comprador - Numero documento con formato** expedida(o) en **El comprador - Lugar expedicion documento Titulo**, de estado civil **El comprador - Estado civil**[:np:], quien(es)\_ obra(n)\_ en nombre propio y quien(es)\_ en adelante se denominara(n)\_ LA PARTE COMPRADORA; y manifestaron que ellos se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura de compraventa; que constataron ser realmente las personas interesadas en el negocio; que LA PARTE COMPRADORA constató de primera mano que LA PARTE VENDEDORA si es realmente propietaria  del 100% del inmueble que le transfiere en venta, pues ella se lo enseñó material y satisfactoriamente; que, además, tuvo la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia original del título de propiedad y en los folios de matrícula inmobiliaria (certificados de tradición); que fueron advertidos que el Notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben  constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9º del Decreto-Ley 960 de 1970, motivos por los cuales proceden a elevar a escritura pública el presente contrato de compraventa en la siguiente forma: [-]

[-]

**PRIMERO:** Que **LA PARTE VENDEDORA**, transfiere a título de venta a favor de **LA PARTE COMPRADORA,**el derecho de dominio y la posesión material que tiene sobre el Certificado De Libertad Y Tradicion - Porcentaje de transferencia (de los/del)\* siguiente(s)\* inmueble(s)\*: [:np:]**Certificado De Libertad Y Tradicion - Descripción del Inmueble**[:np:] que hace(n)\* parte integrante del **Certificado De Libertad Y Tradicion - Nombre Edificio PH, UBICADO(S)\* EN LA** **Certificado De Libertad Y Tradicion - Dirección del Inmueble DEL MUNICIPIO DE** **Bien inmueble - Municipio** **- DEPARTAMENTO DE** **Bien inmueble - Departamento**. Con un área de Certificado De Libertad Y Tradicion - Área y determinado(s)\* de la siguiente manera:[-]

[:nl:]**Certificado De Libertad Y Tradicion - Descripción del Inmueble** identificado con los siguientes linderos:  ### Escritura De Tradicion - LINDEROS ESPECIALES **###**[:nl:]**.**Inmueble(s)\* identificado(s)\* con (los/el)\* folio(s)\* de matrícula inmobiliaria número [:np:]**Bien inmueble - matricula inmobiliaria**[:np:] de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Certificado De Libertad Y Tradicion - Oficina de Registro y con la(s)\* ficha(s)\* catastral(es)\* número [:np:]**Bien inmueble - Cedula catastral**[:np:]**.** No obstante, la cabida y linderos de la presente compraventa, (los/el)\* inmueble(s)\* se transfiere(n)\* como cuerpo cierto. Parrafo alternativo - PÁRRAFO DE RESERVA O NO RESERVA DE PORCENTAJE **PARÁGRAFO PRIMERO:**Que el **Certificado De Libertad Y Tradicion - Nombre Edificio PH** **- PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual hace(n)\* parte (los/el)\* inmueble(s)\* objeto de la transferencia, se encuentra(n)\* sometido(s)\* al Régimen de Propiedad Horizontal, según consta en la escritura pública número Certificado De Libertad Y Tradicion - Escritura PH el Numero del Certificado De Libertad Y Tradicion - Fecha constitucion de PH otorgada en la Notaría Certificado De Libertad Y Tradicion - Notaria de PH Letras y Numeros. A la(s)\* unidad(es)\* privada(s)\* objeto de la presente escritura le(s)\* corresponde (los/el)\* folio(s)\* de matrícula inmobiliaria número [:np:]**Bien inmueble - matricula inmobiliaria**[:np:]de la oficina de registro de instrumentos públicos de Certificado De Libertad Y Tradicion - Oficina de Registro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que en la presente transferencia quedan incluidos los derechos proporcionales sobre los bienes y área de uso común propios de la copropiedad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Manifiesta LA PARTE COMPRADORA que acepta el régimen de propiedad horizontal establecido en los términos de la escritura pública citada por conocerlos enteramente, asume todas las obligaciones que de él se deriven y específicamente las establecidas en el reglamento de copropiedad. [-]

**SEGUNDO: TÍTULO DE ADQUISICIÓN:** El Certificado De Libertad Y Tradicion - Porcentaje de transferencia (de los/del)\* anterior(es)\* inmueble(s)\* fue(ron)\* adquirido(s)\* por **LA PARTE VENDEDORA**, señor(a/es/as)\_ [:np:]**El Vendedor - Nombre completo**[:np:],siendo su estado civil Escritura De Tradicion - Estado civil de adquisición mediante Certificado De Libertad Y Tradicion - Modo de adquisición realizada a Certificado De Libertad Y Tradicion - nombre propietario anterior, por medio de **Certificado De Libertad Y Tradicion - Tradición completa**, acto(s) debidamente registrado(s) bajo (los/el)\* folio(s)\* de matrícula inmobiliaria número [:np:]**Bien inmueble - matricula inmobiliaria**[:np:] de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Certificado De Libertad Y Tradicion - Oficina de Registro. **TERCERO:**Que **LA PARTE VENDEDORA**, garantiza que el Certificado De Libertad Y Tradicion - Porcentaje de transferencia (de los/del)\* inmueble(s)\* objeto de esta venta (es/son)\* de su exclusiva propiedad, lo(s)\* posee regular y pacíficamente, no lo(s)\* ha enajenado a ninguna otra persona, se halla(n)\* libre(s)\* de toda clase de gravámenes, uso, usufructo, censo, demanda, condiciones resolutorias, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia, limitaciones en el dominio y goce, pleito pendiente, lo mismo que a paz y salvo por toda clase de impuestos, tasas o contribuciones de carácter Municipal, Departamental, o Nacional. Obligándose **LA PARTE VENDEDORA**a salir al saneamiento en los casos de ley. **CUARTO: PRECIO:**Que el precio de venta del Certificado De Libertad Y Tradicion - Porcentaje de transferencia (de los/del)\* anterior(es)\* inmueble(s)\*, con todas sus anexidades, servidumbres, dependencias, usos y costumbres, es la suma de **Valor Compraventa en letras** **($Valor Compraventa con formato) MONEDA CORRIENTE,**discriminados así: [:np:]al folio de matrícula inmobiliaria **Bien inmueble - matricula inmobiliaria** se le asigna un valor de **Bien inmueble - Valor inmueble con formato**[:np:]; suma que LA PARTE VENDEDORA declara tener recibida, en dinero de contado a entera satisfacción de LA PARTE COMPRADORA a la firma de esta escritura. “**PARÁGRAFO PRIMERO: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARAMOS QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. ESTA DECLARACIÓN SE HACE DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA POR PARTE DE NOSOTROS LOS COMPARECIENTES SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. PARÁGRAFO SEGUNDO:**EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, NO SERÁN CONSTITUTIVOS DE COSTO DE LOS BIENES RAÍCES AQUELLAS SUMAS QUE NO SE HAYAN DESEMBOLSADO A TRAVÉS DE ENTIDADES FINANCIERAS. **PARÁGRAFO TERCERO**. EN VIRTUD DEL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EL SUSCRITO NOTARIO ADVIRTIÓ A LOS INTERESADOS QUE DE NO HACER LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, TANTO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COMO LA GANANCIA OCASIONAL, EL IMPUESTO DE REGISTRO, LOS DERECHOS DE REGISTRO Y LOS DERECHOS NOTARIALES, SERÁN LIQUIDADOS SOBRE UNA BASE EQUIVALENTE A CUATRO VECES EL VALOR INCLUIDO EN LA ESCRITURA, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DEL NOTARIO DE REPORTAR LA IRREGULARIDAD A LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS PARA LO DE SU COMPETENCIA Y SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN PARA DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA TRANSACCIÓN. **PARÁGRAFO CUARTO:** EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 60 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LOS BIENES TRANSFERIDOS POR PERSONAS NATURALES CON CALIDAD DE CONSTRUCTORES SON CONSIDERADOSACTIVOS CORRIENTES Y/O MOVIBLES QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO; POR LO ANTERIOR EN LAS ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, DEBE MANIFESTAR SIEMPRE LA CALIDAD DE CONSTRUCTOR.” **QUINTO: ENTREGA:**Que **LA PARTE VENDEDORA** pondrá a **LA PARTE COMPRADORA** en posesión y dominio del Certificado De Libertad Y Tradicion - Porcentaje de transferencia (de los/del)\* inmueble(s)\* que le vende, con sus títulos y acciones consiguientes a la firma de la presente escritura. **SEXTO:** **ACEPTACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA:**Que las partes contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes la presente escritura y la compraventa en ella contenida, declarando **“LA PARTE COMPRADORA”** que tiene recibido el 100% del inmueble que adquiere materialmente a la firma de la presente escritura*.* [-]

*“MANIFIESTAN LOS CONTRATANTES QUE AUTORIZAN AL (A LA) NOTARIO(A) O A LA PERSONA A QUIEN ESTE(A) DESIGNE PARA NOTIFICARSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y POR LO TANTO PARA RETIRARLA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS EN CASO DE QUE SALGA REGISTRADA O LA DOCUMENTACIÓN QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES CUANDO NO SE PRODUCE EL REGISTRO RESPECTIVO.*\*\*\* **“DEUDA POR ALIMENTOS:** “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2.021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), EN CONCORDANCIA CON SU DECRETO REGLAMENTARIO 1310 DE 2.022 Y, EN RAZÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE DAR APLICACIÓN A LO ALLÍ DISPUESTO, EN EL SENTIDO DE LLEVAR A CABO LA CONSULTA PARA LA VERIFICACIÓN EN LA BASE DE DATOS DEL REDAM Y ASÍ OPERAR DICHO REGISTRO Y LA CONSIGUIENTE, OBTENER EL CERTIFICADO DEL QUE HABLA LA CITADA NORMA, TODA VEZ QUE A LA FECHA DE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL ACCESO DEL NOTARIO, EL/LA/LOS/LAS ENAJENANTE(S), **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, MANIFIESTA(N), QUE AL MOMENTO DE OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, NO TIENE(N) OBLIGACIONES PENDIENTES O EN MORA DE SU CUMPLIMIENTO POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, QUE EQUIVALGAN O SUPEREN LA SUMATORIA DE TRES (3) CUOTAS ALIMENTARIAS; RAZÓN POR LA CUAL, INSISTE(N) EN OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.” \*\*\* ***NOTA:*** *LOS INTERESADOS MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO EL CUAL SE ENTIENDE OTORGADO CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA QUE****NO( ) SI (X) ACEPTAN SER NOTIFICADOS POR MEDIO ELECTRÓNICO*** *SOBRE EL ESTADO DEL TRÁMITE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO UNA VEZ HAYA INGRESADO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS PARA SU RESPECTIVA CALIFICACIÓN Y ANOTACIÓN EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE, TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 1579 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012 Y ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO*.\*\*\*PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO – LEY 960 DE 1.970, EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 650 DE 1996, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 223 DE 1995, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURÍDICOS SUJETOS A REGISTRO, SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **DOS (2) MESES**SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO Y DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO INDICADO, CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO, DETERMINADOS A LA TASA Y FORMA ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS. [-]

Parrafo alternativo - LEY 258 AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR[-]

**NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS OTORGANTES:** LA PRESENTE ESCRITURA FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD POR LOS COMPARECIENTES, LA ENCONTRARON CONFORME A SU PENSAMIENTO Y VOLUNTAD Y POR NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, LE IMPARTEN SU APROBACIÓN Y PROCEDEN A FIRMARLA CON EL SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES ESTAR NOTIFICADOS DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA RESPECTO AL NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATANTES, A LA IDENTIFICACIÓN, CABIDA, DIMENSIONES, LINDEROS Y FORMA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE ACTO, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES, CONFORME LO MANDA EL ARTÍCULO 102 DEL DECRETO – LEY 960 DE 1.970, DE TODO LO CUAL SE DAN POR ENTENDIDOS Y FIRMAN EN CONSTANCIA. [-]

[-]

Parrafo alternativo - PROTOCOLIZACIÓN PAZ Y SALVOS **b)**De conformidad con la ley 675 del 03 de Agosto de 2.001, se protocoliza con la presente escritura certificado expedido por el administrador de la copropiedad donde consta que el inmueble objeto de venta se encuentra a paz y salvo por concepto de administración, para el mes de Paz Y Salvo De Administracion - Mes de vigencia. EL CERTIFICADODE TRADICIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA ESCRITURA ES DE FECHA **Certificado De Libertad Y Tradicion - Fecha de impresión de CTL** Y FUE APORTADO POR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LA PARTE VENDEDORA, cancela la suma de **$Valor Retencion en la fuente con formato** por concepto de Impuesto de Retención en la Fuente, de conformidad con la ley 75 de 1986. [-]

Así se firma en hojas de papel de seguridad notarial números:  [:np:]**Hojas papel sellado utilizadas** [:np:][-]

DERECHOS: **$Valor derechos notariales con formato** RECAUDOS **$Valor Fondo con formato** y **$Valor Super con formato** Resolucion de tarifas en mayuscula DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. IVA: **$Valor IVA con formato** LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016.  ELABORÓ: Iniciales funcionario que capturo datos. "LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA VALE". [-]

[-]

[-]

  [:nl:]

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**El Vendedor - Nombre completo** 

El Vendedor - Tipo documento abreviatura **El Vendedor - Numero documento con formato**EXPEDIDA EN El Vendedor - Lugar expedicion documento Mayuscula

DIRECCIÓN: El vendedor - Direccion

TELÉFONO: El vendedor - Telefono

OCUPACIÓN: El vendedor - Actividad economica

CORREO ELECTRÓNICO: El vendedor - Email

 [:nl:]

 [:nl:]

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**El comprador - Nombre completo**

El comprador - Tipo documento abreviatura **El comprador - Numero documento con formato** EXPEDIDA EN El comprador - Lugar expedicion documento Mayuscula

DIRECCIÓN: El comprador - Direccion

TELÉFONO: El comprador - Telefono

OCUPACIÓN: El comprador - Actividad economica

CORREO ELECTRÓNICO: El comprador - Email

 [:nl:]

**Firma notario - Permisos y licencias**